



"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

PRESIDENCIA MUNICIPAL

No. Oficio: PM/EXT/0147/2024

Asunto: El que se indica

Playas de Rosarito, Baja California, a 10 de abril de 2024

LIC. JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO SECRETARIO GENERAL DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. P R E S E N T E.-

Le envío para su agenda en la próxima Sesión de Cabildo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO que la Mtra. Alejandra Edith Padilla Orozco en su calidad de presidente municipal, somete a consideración del H. Cabildo del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, A EFECTO DE AUTORIZAR EL PROYECTO "SALVAVIDAS TEMPORALES PRIMAVERAVERANO 2024", CON UNA DURACIÓN DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

Se anexa proyecto para su lectura, discusión y en su caso aprobación con los debidos Formatos.

ATENTAMENTE

"Sigamos Construyendo una Ciudad Humana y Generosa"

MTRA. ALEJANDRA EDITH PADILLA OROZCO

PRESIDENTE MUNICIPAL

H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Lic. Jaime Ibarra Acedo, Síndico Procurador del IX Ayuntamiento Municipal de Playas de Rosarito, B.C. C.c.p. DR. Francisco Javier Arellano Ortiz – secretario de Seguridad Ciudadana de Playas de Rosarito, B.C. C.c.p. Archivo.

MZCH/HDPC

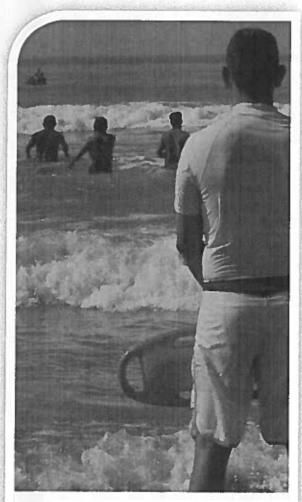
José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal









Ciudad Humana y Generosa www.rosarito.gob.mx

PROYECTO:

Salvavidas temporales

PRIMAVERA-VERANO 2024



CONTENIDO

- 1.- Antecedentes
- 2.- Justificación
- 3.- Beneficiarios
- 4.- Objetivo
- 5.- Meta
- 6.- Duración
- 7.- Recurso humano necesario
- 8.- Estimación financiera
- 9.- Seguimiento y evaluación.



ANTECEDENTES

El proyecto "Salvavidas temporales primavera-verano 2024" es para lograr el fortalecimiento del área de rescate acuático de la Dirección de protección civil y bomberos de la SSC, tomando en cuenta que el aforo en Playas de nuestro municipio, en la temporada primavera-verano 2024, se incrementa significativamente y, tiene el propósito y deber de preservar la integridad física de los visitantes en nuestras playas.

Con el personal temporal de salvavidas se estará en condiciones de desplegar operativos de vigilancia preventiva y reactiva en casos de emergencia en los litorales de las playas .

Para esto se proyecta que se requiere mínimamente de **20 elementos** de apoyo, capacitados como salvavidas, para atender las potenciales contingencias acuáticas, en el litoral de playa de nuestro municipio.

Este personal apoyará enérgicamente las actividades del Cuerpo de rescate acuático y bomberos en esta temporada, en las que se incrementa la atención de reportes, lo que nos permite multiplicar nuestros esfuerzos con la finalidad de salvaguardar la vida de la población de Playas de Rosarito, tanto locales como visitantes.

JUSTIFICACIÓN

Playas de Rosarito se ha posicionado como una de las playas más populares en el norte de Baja California, México, atrayendo a residentes locales, residentes circunvecinos, así como extranjeros, siendo una zona turística con afluencia durante todo el año.

Los salvavidas de Playas de Rosarito atienden un aproximado de 1,000,000 bañistas cada año. En temporada vacacional alta, se mantiene un aforo de hasta 30,000 bañistas al día.

Por lo que el personal de apoyo solicitado es necesario para estar en condiciones de afrontar el volumen de vacacionistas y locales mencionado, en toda lo que es la costa de nuestro municipio, de igual forma también es preciso contar con el equipamiento tanto personal como de herramientas de apoyo para lograr mantener los incidentes contenidos y controlados a la mínima expresión, traduciéndose en lo siguiente:

- I. El personal de apoyo se requiere para cubrir **8 km** de playa, ubicados en las torres de vigilancia y puntos estratégicos.
- II. Se establece la zona de respuesta de emergencias de 42 kilómetros que se extiende desde las playas al sur de Tijuana hasta las del norte de Ensenada integrando el área de la Misión
- III. Actualmente se cuenta con 03 elementos distribuidos por turno de 24 por 48, lo cual resulta insuficiente en proyección a 2024.
- IV. Durante el verano se incrementa la cantidad de visitantes en la zona costa, por lo cual se hace necesario fortalecer al personal de salvavidas con actividades preventivas.

- V. Las emergencias e incidentes de rescates aumentan superlativamente en consecuencia del aforo ocupacional en la playa.
- VI. Los salvavidas adicionalmente atienden la búsqueda de personas extraviadas en playa.
- VII. Como antecedente en el verano de 2023, se atendieron 302 incidentes en la playa, 57 atenciones médicas, 78 rescates, 22 rescates fuera del área y 07 muertes por ahogamiento.
- VIII. Se realizan rescates acuáticos, atención de primeros auxilios como primer respondiente, atención a personas lesionadas por caída de caballo, picaduras de mantarraya, quemaduras de medusa, vigilancia de marejadas, recorridos preventivos, e información preventiva a los bañistas.
- IX. Se han proyectado eventos de afluencia masiva de hasta 50 mil personas en la playa.
- X. El contar con el personal de apoyo en esta temporada nos permite disminuir importantemente los riesgos de decesos por accidentes en la zona costa, lo cual se proporciona una percepción de seguridad para el disfrute de las Playas en nuestro Municipio.
- XI. Bajo la premisa de que la zona costa es el principal atractivo turístico y cultural que se encuentran en Playas de Rosarito, existiendo un crecimiento del 15% anual de visitantes. (PSDTUR PR 2019-2040).
- XII. En relación al PMD 22-24 La percepción de la ciudadanía referente al equipamiento con que cuenta Protección civil y Bomberos es de que es insuficiente en un porcentaje del 73%.

Actualmente el Cuerpo de rescate acuático de Playas de Rosarito se encuentra limitado en proporción al número de habitantes del municipio, con una población de 126,890 habitantes, que se ve incrementada en temporada vacacional, así como con la realización de eventos de aforo masivo, que se proyectan próximamente en la entidad, y que requieren potencialmente de los servicios del área de Rescate acuático de la Dirección de protección civil y bomberos ante la inminencia de la temporada vacacional, en la que se presentan incidentes de atención en este contexto.

Por lo cual y ante un estado de fuerza limitado, se requiere del fortalecimiento con personal de apoyo para la dispersión de suficiente de operativos, que otorguen servicios en tiempo y oportunamente en la atención de reportes, en los cuales la preservación de la vida se encuentra en riesgo.

BENEFICIARIOS

Con el fortalecimiento del estado del personal de rescate acuático voluntario durante la temporada de primavera-verano 2024, se logrará incrementar el área de cobertura para la atención de reportes, así como de acciones preventivas para inhibir que se susciten incidentes en nuestros litorales, lo que implica que el beneficio es para el total de la población de Playas de Rosarito, además de los visitantes que por motivos turísticos visitan nuestro municipio en esta temporada, que se estiman en 50,000 aproximadamente.

OBJETIVO

Se pretende la habilitación de **06 torres** de vigilancia fija, además de puestos de asistencia y rescate itinerantes en puntos estratégicos de mayor afluencia, donde el personal de salvavidas, brindará los primeros auxilios en caso de ser necesario.

De igual forma se requerirá el apoyo transversal de comunicación social, que permita dar a conocer a la población y visitantes en general, para que, durante su estancia en las playas de esta localidad, tengan presentes las siguientes recomendaciones:

- El uso del número de emergencia 911 así como de la aplicación SOS_RR para la atención de alertas ciudadanas en materia de seguridad ciudadana, protección civil y emergencias médicas.
- Que estamos coordinados en este esfuerzo con diferentes autoridades municipales, estatales y nacionales para mayor atención a la ciudadanía rosaritenses y turistas.
- Procurar nadar cerca de donde se encuentren personal de salvavidas.
- No descuidar a los niños en la zona de playa.
- Utilizar bloqueador solar si va a permanecer expuesto al sol por tiempo prolongado.
- Tomar agua constantemente para hidratarse.
- Respetar las indicaciones de los salvavidas.
- No nadar en áreas de tráfico marítimo (lanchas o motos acuáticas).
- Se realizará señalización en lugares de peligro potencial como acantilados, para inhibir situaciones de accidentes por descuidos.
- Se exhortará a los visitantes a retirarse de la zona cuando están próximos a un acantilado, indicándoles que no deben estacionar vehículos en el lugar, esto con la colaboración de la Policía Municipal Preventiva de nuestro municipio.
- Se emitirán advertencias en los recorridos diarios por parte de los salvavidas para dar recomendaciones de prevención.

- Se exigirá la utilización de chaleco salvavidas; revisando que sea el adecuado para cada actividad y que se ajuste a la medida ya que estos tienen diferentes características cuando son usados para lancha, banana y paracaídas.
- Se observará que no se obstaculicen los accesos a la zona de playa para el libre acceso a patrullas y ambulancias.
- Se emitirán sanciones a quienes generen y dejen basura en las playas.

Lo anterior es para cumplir con la obligatoriedad por parte de nuestro Gobierno municipal de ofrecer un sitio seguro para vacacionar y seguir posicionándonos como un destino turístico disfrutable y seguro.

Preservar la vida de las personas, tanto residentes como visitantes, disminuyendo la incidencia de personas afectadas por incidentes de en la zona de litorales de nuestro municipio, derivadas de omisiones en la atención de las recomendaciones que se realizan para evitar riesgos en la zona de playa y en el acceso a zonas restringidas.

META

La preservación de la vida e integridad de los habitantes del municipio, atendiendo de forma oportuna reportes relativos a la actividad de bomberos y protección civil, de igual forma en apoyo transversal a la Dirección de Planeación, Prevención y Combate al Delito de la SSC y otras dependencias que lo requieran.

DURACIÓN DEL PROGRAMA

El tiempo de implementación del proyecto "Fortalecimiento del área de rescate acuático de la Dirección de protección civil y bomberos de la SSC, temporada PRIMAVERA-VERANO 2024", iniciando a partir del 1º. de abril al 30 de septiembre de 2024.

RECURSO HUMANO NECESARIO

Es importante considerar la integración de 20 elementos voluntarios, capacitados como salvavidas, incluso con funciones de paramédicos, con las aptitudes propicias para hacer frente a las urgencias y emergencias, este personal voluntario de carácter temporal permitirá fortalecer el despliegue operativo en playa, para la supervisión y atención de incidentes, además de estar calificados y certificados para el desempeño en esta materia.

ESTIMACIÓN FINANCIERA

La retribución por los servicios prestados por este personal temporal, será de 11,000.00 once mil pesos mensuales, por el tiempo mencionado dividido en dos pagos quincenales por cada mes. No omito mencionar de la disponibilidad presupuestal que para este gasto se encuentra proyectado en el proyecto 18 de la Dirección de protección civil y bomberos para este ejercicio 2024.

	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
1	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	\$66,000.00
2	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	\$66,000.00
3	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000 00	11,000.00	\$66,000.00
4	11,000 00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	\$66,000.00
5	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000 00	11,000.00	\$66,000.00
6	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	\$66,000.00
7	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	\$66,000.00
8	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	\$66,000.00
9	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000 00	11,000.00	\$66,000.00
10	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000 00	11,000.00	\$66,000.00
11	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000 00	11,000.00	\$66,000.00
12	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000 00	11,000.00	\$66,000.00
13	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	\$66,000.00
14	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	\$66,000.00
15	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	\$66,000.00
16	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	\$66,000.00
17	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	\$66,000.00
18	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	\$66,000.00
19	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000,00	\$66,000.00
20	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	\$66,000.00
TOTAL						\$1,320,000.00	

Equipamiento requerido

concepto	Cantidad	
Uniformes para salvavidas (Short, playera manga larga, chamarra rompe vientos y sandalias).	30	
Elaboración de señalamientos indicativos y restrictivos (Banderas, Letreros, etc.)	06 señalamientos y 18 banderas	

La selección del personal descrito será cumpliendo con lo respectivo en lo que respecta a las acreditaciones implícitas a esta responsabilidad y serán supervisadas por el personal titular del área de rescate acuático de la Dirección de protección civil y bomberos que se adjunta al presente.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se presentará dentro de los avances trimestrales y anuales implícitos a la programática del POA de la Dirección de protección civil y bomberos, correspondiente al área de rescate acuático, para el seguimiento al cumplimiento de metas en este contexto y de acuerdo al marco normativo aplicable.

ATENTAMENTE

"Sigamos construyendo una Ciud∤d Humana y Generosa"

DR. FRANCISCO JAVIER AREELANO ORTIZ SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA H. IX AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.



FORMATO DE DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIO (S) DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO SISTEMÁTICO SOBRE ACCIDENTES PARA SALVAVIDAS TEMPORALES

CONSIDERACIONES

INFORMACIÓN REQUERIDA PARA QUE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA CONTRATADA POR EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO B.C. VIGENTE AL MOMENTO DE SINIESTRO, PAGUE LAS INDEMNIZACIONES QUE PROCEDAN A FAVOR DE LA O LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DESIGNADAS, EN CASO DE FALLECIMIENTO.

FECHA:				
DATOS PEN LA PERSONA ASEGURADA				
APELLIDO PATERNO:				
APELLIDO MATERNO:				
NOMBRE(S):				

DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIO(S):				
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	%	PARENTESCO

EXPRESAMENTE: OTORGO MI CONSENTIMIENTO A EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO B.C., Y/O A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA CONTRATADA PARA QUE LLEVE A CABO EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN QUE CORRESPONDA A FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS QUE DE FORMA LIBRE Y SIN VICIOS EN MI CONSENTIMIENTO, HE SEÑALADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

FIRMA DEL ASEGURADO

FORMATO DE ADSCRIPCIÓN AL PROGRAMA



"SALVAVIDAS TEMPORALES" PRIMAVERA-VERANO 2024

DATOS GENERALES DEL BENEFICIARIO:	
Fecha de Adscripción al Programa:	
Apellido paterno:	-
Apellido materno:	
Nombre(s):	
Domicilio:	
No. De teléfono:	
Correo electrónico:	_
En caso de emergencia Llamar a:	-
Parentesco:	-
No. de teléfono:	

Consideraciones:

La persona beneficiaria del programa se compromete a realizar la tarea que le se asignada como parte de su jornada voluntaria y de la misma manera se compromete a acudir puntualmente en los horarios que le sean asignados, así como resguardar, cuidar y regresar al lugar de la entrega todos los bienes materiales y equipamiento que le sea encomendado para el desarrollo de su actividad.

Nombre y firma del interesado

Nombre y firma del encargado del programa

CARTA RESPONSIVA



A quien corresponda:

A través de este documento declaro que me encuentro en un óptimo estado de salud, mismo que me permite desempeñar en las competencias que se llevaran a cabo en el Municipio. A si mismo declaro que no padezco ningún tipo de enfermedad que me impida desempañar las actividades que requieran de mi esfuerzo físico.

Por lo ya antes mencionado libero al Ayuntamiento de Playas de Rosarito B.C. y autoridades organizadoras del programa por cualquier enfermedad o padecimiento que se pueda detectar ya que con anterioridad he notificado que me encuentro totalmente sano.

A I EN I AIVIEN I E,	,	
Nombre y firma del inte	resado	
Playa de Rosarito R.C. a	de	del 202/